DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de doña Malvina Sylvia Mora Contreras, declarando como curadoras generales, legítimas y definitivas doña Claudia Malvina Mora Cartes y a doña Sandra Deborah Mora Cartes

Publicado el 05/06/2026

En causa Rol V-250-2025, ante 11o Juzgado Letras Civil Santiago, caratulada «Mora /", por sentencia de 28 abril 2026, se declaró la interdicción definitiva por causa de demencia de doña Malvina Sylvia Mora Contreras, RUN 3.064.112-4, con domicilio Las Encinas 3041, Ñuñoa, quedando privada de la libre administración de sus bienes. Se designó de forma conjunta, a doña Claudia Malvina Mora Cartes y a doña Sandra Deborah Mora Cartes, RUN 10.546.554-8, como curadoras generales, legítimas y definitivas. La referida sentencia fue rectificada mediante resolución de 26 mayo 2026, y se designó de forma conjunta, a doña Claudia Malvina Mora Cartes, RUN 11.857.652-7 y a doña Sandra Deborah Mora Cartes, RUN 10.546.554-8, como curadoras generales, legítimas y definitivas.

Secretario(a) del Tribunal.

Vea pdf

